



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00045434- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo informado en NO-2025-00167429-UNC-MATL#FP respecto a solicitud de equivalencia del Comité Académico de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL) ; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 18 del reglamento de la carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL) se indica que la Comisión de Admisión y Seguimiento tiene entre sus funciones dictaminar sobre solicitudes de equivalencias a espacios curriculares de Posgrado que se hubieran aprobado en ésta u otra Universidad.

Que la maestranda Fiorela Garnero, DNI:27699872 a presentado el certificado de aprobación de la asignatura "IDIOMA" Portugués, aprobado con nota 7 (siete).

Que en la citada nota se adjunta la documentación correspondiente.

Que el Comité Académico de la Carrera se ha expedido favorablemente para otorgar la equivalencia solicitada.

Que la secretaría de posgrado ha tomado conocimiento y da lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la maestranda Fiorela Garnero, DNI:27699872 la Equivalencia en el idioma Portugués de la Carrera de Maestría en Teoría psicoanalítica Lacaniana (MaTPsiL): con una Calificación de 7 (siete).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar al Área Enseñanza de la

Facultad de Psicología y archivar.